



RESOLUCION No. CSJCUR22-452

14 de octubre de 2022

“Por medio de la cual se conceden comisiones de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo No. 10618 del 2016, emanados del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO

Que, el **M. JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.401.385 de Bogotá, en su calidad de Magistrado de esta Corporación, solicita comisión de servicios para desplazarse a los Circuitos judiciales de Ubaté y Chocontá, para visitar los Juzgados adscritos a estos circuitos, en cumplimiento del artículo 101 de La Ley 270 de 1996 y con el fin de evaluar, si es del caso el Factor Organización del Trabajo de los señores jueces a su cargo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 10618 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, así :

CIRCUITO JUDICIAL DE UBATE:

Cucunubá y Carmen de Carupa el 2 de noviembre de 2022;
Ubaté, el 3 de noviembre de 2022;
Fúquene, Susa, Simijaca, Guachetá, Lenguazaque, Sutatausa y Tausa el 4 de noviembre de 2022.

CIRCUITO JUDICIAL DE CHOCONTA:

Manta, Machetá, Tibirita el 21 de noviembre de 2022;
Suesca, Sesquilé, Guatavita el 28 de noviembre de 2022;
Chocontá y Villapinzón el 5 de diciembre de 2022;

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al cual se ampararán los viáticos y gastos de viaje terrestre para la vigencia 2022 que se ocasionen en razón de los desplazamientos anteriores.

Que los viáticos y gastos de viaje terrestre se liquidarán conforme a lo reglamentado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca para la vigencia 2022.

Por lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al **M. JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.401.385 de Bogotá, para desplazarse a los municipios mencionados a continuación, para visitar los Juzgados adscritos a los circuitos judiciales de Ubaté y Chocontá, y con el fin de evaluar si es del caso el Factor Organización del Trabajo de los señores jueces, así:

CIRCUITO JUDICIAL DE UBATE:

Cucunubá y Carmen de Carupa el 2 de noviembre de 2022;
Ubaté, el 3 de noviembre de 2022;
Fúquene, Susa, Simijaca, Guachetá, Lenguazaque, Sutatausa y Tausa el 4 de noviembre de 2022.

CIRCUITO JUDICIAL DE CHOCONTA:

Manta, Machetá, Tibirita el 21 de noviembre de 2022;
Suesca, Sesquilé, Guatavita el 28 de noviembre de 2022;
Chocontá y Villapinzón el 5 de diciembre de 2022;

ARTICULO SEGUNDO: Los viáticos y gastos de viaje terrestre, combustible y peajes que se ocasionen con la anterior comisión, se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca para la vigencia 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022.)



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado

JASS/Mcu